



12

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES PESADOS GRANIZO TRANSPEGRANIZO CÍA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía TRANSPORTES PESADOS GRANIZO TRANSPEGRANIZO CÍA. LTDA., reformó el objeto social y reformó el estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba, el 19 de noviembre de 2008. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. 08.A.DIC.492 de 1 de diciembre de 2008.

OBJETO.- "..... distribución de toda clase de repuestos de vehículos livianos, pesados y demás, lubricantes, aceites, llantas....."

Ambato, 1 de diciembre de 2008

**Dra. Pilar Guevara Ubidia
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS
DE AMBATO (E)**

151980

**R. DEL. E.
SECRETARÍA NACIONAL
DEL AGUA.- AGENCIA DE
AGUAS DE RIOBAMBA**

CITACIÓN A LOS USUARIOS CONOCIDOS: ROSA TAPIA E HIJOS, HÓLGER BARRENO Y JUAN COBA Y A LOS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LAS AGUAS PROVENIENTES DE LA FUENTE CONOCIDA CON EL NOMBRE DE BIOULPAN UBICADO EN LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN CHAMBO PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

EXTRACTO
ACTOR: LIDA SUSANA Y CARMEN CECILIA BRITO FIERRO Y FACUNDO QUISHPI SIMBAÑA

DEMANDADOS. ROSA TAPIA E HIJOS, HÓLGER BARRENO Y JUAN COBA A.

OBJETO DE LA DEMANDA. Solicitud de Concesión de derecho de aprovechamiento de aguas de la fuente conocida con el nombre de río ULPAN, ubicada en la parroquia matriz del cantón Chambo, provincia de Chimborazo, el caudal que solicita es el de 20 litros por segundo para ser destinado al riego, abrevadero de animales y su doméstico.

SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA.- AGENCIA DE AGUAS DE RIOBAMBA.- Riobamba, Octubre 27 del 2008.- Las 10:00 VISITOS.- Mediante Decreto Ejecutivo N. 1088, publicado en el Registro Oficial No. 346 de fecha 27 de Mayo del 2008 el Consejo Nacional de Recursos Hídricos se reorganiza en Secretaría Nacional del Agua.- En lo principal la solicitud de concesión de derecho de aprovechamiento de aguas presentada por Lisa Susana y Carmen Cecilia Brito Fierro y Facundo Quishpe Simbaña, por sus propios derechos, por ser clara, completa, precisa y reunir los requisitos de Ley, se la acepta al trámite, en consecuencia dése el establecido en el Art. 87 de la Ley de Aguas vigente.- Cítese a los usuarios conocidos señores: Rosa Tapia e hijos Hólgér Barreno y Juan Coba A., y a los presuntos y desconocidos mediante publicaciones de prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Riobamba, por tres veces, mediando de una a otro un intervalo de ocho días de plazo.- Fijense carteles durante treinta días consecutivos en tres de los lugares más públicos y frecuentados de la parroquia Matriz del cantón Chambo, mediante comisión enviada al señor Jefe Político de dicho cantón, a quien se le comisiona también citar a los señores Rosa Tapia, Hólgér Barreno y Juan Coba en el domicilio que se indique para el efecto para lo cual se enviará suficiente despacho, sin perjuicio que lo haga el Secretario Judicial de esta Agencia en la ciudad de Riobamba.- Oportunamente se designará a perito para que realice el estudio correspondiente.- Cuéntese con Facundo Quishpi en calidad de Procurador Común.- Tómese en cuenta el casillero Judicial señalado para recibir notificaciones y la autorización concedida al defensor Dr. Sófoles Haro.- NOTIFICACIÓN.- Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes, previniendo a los interesados de la obligación que tienen de señalar domicilio dentro del perímetro legal de esta Agencia en la ciudad de Riobamba.

**Nelson Rodríguez Haro.
SECRETARIO JUDICIAL DE
LA AGENCIA DE RIOBAMBA**

151880

LA CO
Y CRÉ
COM

- Que a partir de los intereses a su favor...
- El horario de atención...
- El interés general...
- El aguinaldo...

Socios que s